



MENDOZA, 8 AGO 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota CUDAP-FAD: 21.380/14 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional de vacaciones de la Prof. Rosa Marina BONOMI, a quien se diera de baja por fallecimiento a partir del 1 de julio de 2014, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, atento a lo dispuesto en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79, por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar DIECISIETE (17) días de pago proporcional por vacaciones, correspondientes a la Prof. Rosa Marina BONOMI (Legajo Nº 23.944 - D.N.I. Nº 13.218.420) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con una antigüedad de VEINTIUN (21) años, DOS (2) meses y VEINTITRÉS (23) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 457

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO